



**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

NO. DE AUTORIZACION: 082/016

ASUNTO: derribe de árbol

C. ROSA EDITH PEREZ NUÑEZ  
CALLE VICENTE GUERRERO S/N  
COL. JOAQUIN HERNANDEZ GALICIA  
PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los artículos 81 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, ver; Art. 112 fracción V de la ley 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, se le **AUTORIZA** el **DERRIBE** de 2 **ARBOLES** especie (**MANGO**), los cuales se encuentran ubicados en Calle antes mencionada, por motivo de construcción.

Así mismo le solicito prevenir cualquier accidente que pudiera ocurrir durante el **derribe** de los mismos ya que será su responsabilidad y así como levantar toda la basura que esto genere, sin más por el momento me despido de usted.

Dicha autorización tiene **vigencia 15 días**, a partir de su expedición.



ATENTAMENTE

**TUXPAN**  
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 05 DE ABRIL 2016  
Salvo error y/o omisión. El ambiente es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible.  
Es un compromiso esencial en la erradicación de la pobreza y en el bienestar de los tuxpanenses.

J. C. JESUS PEREZ MELO

Recibir Original 05 - Abril 2016  
Rosa Edith Pérez Nuñez

C.c.p. Archivo

**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

NO. DE AUTORIZACION: C91/016  
ASUNTO: derribe de árbol

C. ELDA GONZALEZ LOPEZ  
COMUNIDAD DE CHACOACO  
PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los artículos 81 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan ver; Art. 112 fracción V de la ley 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, se le **AUTORIZA el DERRIBE de 2 ARBOLES (especie ENCINO)**, los cuales se encuentran ubicados en la dirección antes mencionada, por motivo de afectación.

Así mismo le solicito prevenir cualquier accidente que pudiera ocurrir durante el derribe de los mismos ya que será su responsabilidad y así como levantar toda la basura que esto genere, sin más por el momento me despido de usted.

Dicha autorización tiene vigencia de 20 días a partir de su expedición.



ATENTAMENTE

**TUXPAN**  
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 15 DE ABRIL 2016  
El cuidado del medio ambiente... es un principio rector de todo control y trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible;  
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los ejes de la política pública

Recibi  
Elda Gonzalez Lopez

C.c.p. Archivo



**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

NO. DE AUTORIZACION: 086/016  
ASUNTO: derribe de árboles

C. SUSANA SANTIAGO HERNANDEZ  
CALLE SARA CELIS Nº 5  
INFONAVIT TENECHACO  
TUXPAN, VER.  
PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha con el N° de oficio 059 y en virtud de las atribuciones que marcan los artículos 81 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, ver; Art. 112 fracción V de la ley 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, se le **AUTORIZA** el **DERRIBE** de 1 ARBOL especie (PALMA), los cuales se encuentran ubicados en el domicilio antes mencionado, por motivo de riesgo de afectación a vivienda.

Así mismo le solicito prevenir cualquier accidente que pudiera ocurrir durante el **derribe** de los mismos ya que será su responsabilidad y así como levantar toda la basura que esto genere, sin más por el momento me despido de usted.

Dicha autorización tiene vigencia de 15 días, a partir de su expedición.

ATENTAMENTE



todos somos  
**TUXPAN**

DIRECCIÓN DE  
ECOLOGÍA  
2014-2017

LIC. JESUS PEREZ MELO

DIRECCION DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
H. AYUNTAMIENTO-TUXPAN, VER. 08 DE ABRIL 2016

El Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz, en el marco de su competencia esencial y en el ejercicio de sus facultades, autoriza el derribo de los árboles mencionados en la solicitud, para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, Veracruz, en el artículo 112, fracción V de la Ley 62 del Estado de Veracruz, de Protección Ambiental.

Mariela Ruiz Hernández

*(Firma manuscrita)*

8/04/16

C.c.p. Archivo



**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

NO. DE AUTORIZACION: 098/016

ASUNTO: derribe de árbol

**C. NORA MARTINEZ HERNANDEZ**  
**CALLE ANTORCHISTA MZA. 7 LT 2**  
**COL. VICENTE GUERRERO**  
**PRESENTE**

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los artículos 81 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, ver; Art. 112 fracción V de la ley 82 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, se le **AUTORIZA** el **DERRIBE** de **1 ARBOL especie (CHIJOL)**, el cual se encuentra en la dirección antes mencionada, por motivo de riesgo de afectación a vivienda.

Así mismo le solicito prevenir cualquier accidente que pudiera ocurrir durante el derribe de los mismos ya que será su responsabilidad y así como levantar toda la basura que esto genere, sin más por el momento me despido de usted.

Dicha autorización tiene **15 días**, a partir de su expedición



COLECCIÓN SIGUROS  
**TUXPAN**  
**DIRECCIÓN DE**  
**ECOLOGÍA**  
**2014-2017**

ATENTAMENTE

*Rosa de la Cruz Rivera*

**C. ROSA DE LA CRUZ RIVERA**  
**ENCARGADA DEL AREA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**  
**H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 21 DE ABRIL 2016**

Salvaguardar el medio ambiente es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible;  
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz

*Ernesto Ivan Ramirez Mtz*

C.c.p. Archivo

**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

NO. DE AUTORIZACION: 100/016  
ASUNTO: derribe de árbol

C. EVERARDO ZAVALA GONZALES  
CALLEJON JIMENEZ #4 ENTRE ARISTA Y FAUSTO VEGA SANTADER  
COL. CENTRO  
PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los artículos 81 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, ver; Art. 112 fracción V de la ley 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, se le **AUTORIZA** el DERRIBE de 1 ARBOL especie (HIGUERA), el cual se encuentra en la dirección antes mencionada, por motivo de riesgo de afectación a vivienda.

Así mismo le solicito prevenir cualquier accidente que pudiera ocurrir durante el derribe de los mismos ya que será su responsabilidad y así como levantar toda la basura que esto genere, sin más por el momento me despido de usted.

Dicha autorización tiene 15 días, a partir de su expedición.



ATENTAMENTE

*recibi permiso*  
*Everardo Zavala G*

*Rosa De La Cruz R.*

C. ROSA DE LA CRUZ RIVERA  
ENCARGADA DEL AREA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 25 DE ABRIL 2016

Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible; Es un componente esencial en la educación de la ciudadanía y uso de los recursos de la paz

C.c.p. Archivo



**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

NO. DE AUTORIZACION: 106/016

ASUNTO: derribe de árbol

C. DAVID VALDIVIA VALENTIN  
CALLE GUTIERREZ ZAMORA 5/N  
SANTIAGO DE LA PEÑA  
PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los artículos 81 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, ver; Art. 112 fracción V de la ley 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, se le **AUTORIZA** el **DERRIBE** de **3 ARBOLES** especie (CEDROS), el cual se encuentra en la dirección antes mencionada, por motivo de construcción de barda.

Así mismo le solicito prevenir cualquier accidente que pudiera ocurrir durante el derribe de los mismos ya que será su responsabilidad y así como levantar toda la basura que esto genere, sin más por el momento me despido de usted.

Dicha autorización tiene **20 días**, a partir de su expedición.

ATENTAMENTE

David Valdivia Valentín

29/04/16

Rosa De La Cruz R

C. ROSA DE LA CRUZ RIVERA  
ENCARGADA DEL AREA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 28 DE ABRIL 2016

Salvaguardar el medio ambiente... Es un desafío a favor de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible;  
Es un compromiso esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los objetivos de la par

C.c.p. Archivo

**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

NO. DE AUTORIZACIÓN: 081/016  
ASUNTO: PERIFONEO FIJO

ROYALTY S.A DE C.V. (DORMIMUNDO)  
BLVD. DEMETRIO RUIZ MALERVA N° 18  
COL. CENTRO  
PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los Artículos 74, 76 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, ver; Art. 166 de la ley 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, Art. 10 del Reglamento Municipal de Comercio, Industria y Prestadores de Servicios, se le **AUTORIZA** el PERIFONEO FIJO DENTRO DEL LOCAL el día 02 de abril del año en curso, con un horario de 14:00 A.M A 19:00 HRS. con motivo de venta especial.

No omitiendo señalarle en el horario establecido y con el nivel de 60 decibeles máximo permisible de lo contrario se aplicarán las sanciones correspondientes, llegando inclusive a CANCELAR ESTE PERMISO.

ATENTAMENTE



luchamos  
**TUXPAN**

**DIRECCIÓN DE  
ECOLOGÍA  
2014-2017**

*Jesús Pérez Melo*  
M.C. JESUS PEREZ MELO

DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE  
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 01 DE ABRIL 2016

Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio factor de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible.  
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los pilares de la paz

C.c.p. Archivo



**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

NO. DE AUTORIZACION; 099/016  
ASUNTO: PERIFONEO FIJO

ROYALTY S.A DE C.V. (DORMIMUNDO)  
BLVD. DEMETRIO RUIZ MALERVA N° 18  
COL. CENTRO  
PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los Artículos 74, 75 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, ver; Art. 166 de la ley 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, Art. 10 del Reglamento Municipal de Comercio, Industria y Prestadores de Servicios, se le **AUTORIZA el PERIFONEO FIJO DENTRO DEL LOCAL** el día **23 de abril** del año en curso, con un horario de **14:00 A 19:00 HRS.** con motivo de venta especial.

No omitiendo señalarle en el horario establecido y con el nivel de 60 decibelios máximo permisible de lo contrario se aplicarán las sanciones correspondientes, llegando inclusive a **CANCELAR ESTE PERMISO.**



ATENTAMENTE

*Rosa de la Cruz R*

H. AYUNTAMIENTO  
**TUXPAN**  
DIRECCIÓN DE  
ECOLOGÍA  
2014-2017

C. ROSA DE LA CRUZ R-VERA  
ENCARGADA DEL AREA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 22 DE ABRIL 2016

“Sin olvidar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible; es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los pilares de la paz”

C.c.p. Archivo

*[Firma]*  
22-04-16  
Salvador  
René  
Coronel  
Vazquez





**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

NO. DE AUTORIZACION: 103/016  
ASUNTO: PERIFONEO FIJO

MARIA DEL CARMEN DAUZON MARQUEZ "PANADERIA DAUZON"  
AV. JUAREZ Nº 5 ZONA CENTRO  
PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los Artículos 74, 75 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, ver; Art. 166 de la ley 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, Art. 10 del Reglamento Municipal de Comercio, Industria y Prestadores de Servicios, se le **AUTORIZA el PERIFONEO FIJO DENTRO DEL LOCAL** el día **26 de abril** del año en curso, con un horario de **12:00 A 19:00 HRS.** con motivo de promoción de pastelería por días festivos del mes.

No omitiendo señalarle en el horario establecido y con el nivel de **60 decibeles** máximo permisible de lo contrario se aplicarán las sanciones correspondientes, llegando inclusive a **CANCELAR ESTE PERMISO.**



ATENTAMENTE

Rosa De La Cruz R.  
C. ROSA DE LA CRUZ RIVERA

ENLARGADA DEL AREA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 26 DE ABRIL 2016  
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
2014-2017

26/04/2016

C.c.p. Archivo

**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

NO. DE AUTORIZACION: 105/016  
ASUNTO: PERIFONEO FIJO

FOTO CONTINO DE VERACRUZ S.A DE C.V.  
AV. PROLONGACION SALVADOR DIAZ MIRÓN 4751 LAS ANTILLAS, VERACRUZ.  
PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los Artículos 74, 75 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, ver; Art. 166 de la ley 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, Art. 10 del Reglamento Municipal de Comercio, Industria y Prestadores de Servicios, se le **AUTORIZA** el **PERIFONEO FIJO DENTRO DEL LOCAL** los días **27 y 28 de abril** del año en curso, con un horario de **10:00 A 20:00 HRS.** con motivo para aprovechar ofertas actuales y tramitar crédito.

No omitiendo señalarle en el horario establecido y con el nivel de **60 decibelios** máximo permisible de lo contrario se aplicarán las sanciones correspondientes, llegando inclusive a **CANCELAR ESTE PERMISO.**



ATENTAMENTE

*Rosa De La Cruz R*

**C. ROSA DE LA CRUZ RIVERA**  
ENCARGADA DEL AREA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 27 DE ABRIL 2016  
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
2014-2017

Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible; comprometiéndonos en la erradicación de la pobreza y en la construcción de la paz

C.c.p. Archivo

*Miguel Angel Fco. Hdez.*  
*27 - Abril - 2016*

**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

NO. DE AUTORIZACION: 107/15  
ASUNTO: perifoneo fijo

ROYALTY REST S.A DE C.V.  
BOULEVARD DEMETRIO RUIZ MALERVA N° 18  
COL. JARDINES DE TUXPAN  
PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los Artículos 74, 75 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, ver; Art. 166 de la ley 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, Art. 10 del Reglamento Municipal de Comercio, Industria y Prestadores de Servicios, se le **AUTORIZA** el **PERIFONEO FJO DENTRO DEL LOCAL** el día **01 de MAYO** del año en curso, con un horario de **14:00 P.M A 19:00 HRS.** con motivo de venta especial.

No omitiendo señalarle en el horario establecido y con el nivel de 60 decibeles máximo permisible de lo contrario se aplicarán las sanciones correspondientes, llegando inclusive a **CANCELAR ESTE PERMISO.**



ATENTAMENTE

*Rosa De La Cruz R.*

C. ROSA DE LA CRUZ RIVERA

ENCARGADA DEL AREA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 29 DE ABRIL 2016

*Se guardará el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible.  
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los Criterios de la paz*

C.c.p. Archivo.

**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

N° de Oficio: DEM/011/2016

Asunto: Dictamen Técnico

C. CLEOTILDE MUÑOZ MARTINEZ  
PRESENTE

Por medio de la presente se extiende el DICTAMEN TÉCNICO del área de Ecología y Medio Ambiente en conjunto con Protección Civil para el autorización del derribo **21 árboles de Casuarinas**. Los cuales se encuentran ubicados en Camino Playa Azul Barra Norte perteneciente a este Municipio de Tuxpan, Ver., por motivo de riesgo de afectación y por construcción.

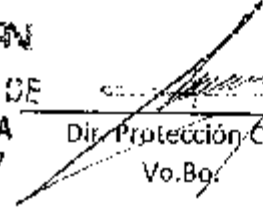
La Interesada se identifica con N° de credencial de Elector MZMRCL73060321.M300 perteneciente de la Cd. Tuxpan, Veracruz.

El departamento de Ecología en conjunto con Protección Civil en acuerdo y la revisión en sitio no tienen ningún inconveniente de llevar a cabo esta actividad.

*Resibi Original  
15/Abril/2016*

  
Dir. Ecología y Medio Ambiente



  
Dir. Protección Civil  
Vo. Bq.



H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., a 15 de Abril de 2016

**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

N° de Oficio: DEM/012/2016

Asunto: Dictamen Técnico

SEMARNAT  
DIRECCION GRAL. DE VIDA SILVESTRE  
PRESENTE

Por medio de la presente se extiende el DICTAMEN TÉCNICO del área de Ecología y Medio Ambiente en conjunto con Protección Civil para el autorización del derribo 1 árboles de Cedrela Odorata (cedro) de acuerdo a los requisitos para el aprovechamiento para fines de subsistencia no excediendo 5 ejemplares y de acuerdo al trámite SEMARNAT-08-052. Por motivo de construcción de vivienda.

Solicita el C. Cecilia Cobos Rivas., con numero de credencial de elector CBRVCC64020830M400 con domicilio Calle Fausto Vega N° 96 col. Escudero de la Cd. y Puerto de Tuxpan, Ver., encontrándose en una zona urbana.

El departamento de Ecología en conjunto con Protección Civil en acuerdo y la revisión en sitio no tienen ningún inconveniente de llevar a cabo esta actividad.

D2	cte	h	factor	% ramas
0.18967237	0.7854	12	0.65	20
23.2391138				

V=

V=



DIRECCIÓN DE Ecología y Medio Ambiente  
**ECOLOGÍA**  
2014-2017

ATENTAMENTE



Dir. Protección Civil  
Vo.Bo.

PROTECCION  
CIVIL  
2014-2017

H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., a 15 de Abril 2016

C.c.p. Archivo

*Cecilia Cobos Rivas*

**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

SEMARNAT  
 DIRECCION GRAL. DE VIDA SILVESTRE  
 PRESENTE

N° de Oficio: DEM/014/2016  
 Asunto: Dictamen Técnico

Por medio de la presente se extiende el DICTAMEN TÉCNICO del área de Ecología y Medio Ambiente en conjunto con Protección Civil para el autorización del derribo 1 árboles de Cedrela Odorata (cedro) de acuerdo a los requisitos para el aprovechamiento para fines de subsistencia no excediendo 5 ejemplares y de acuerdo al trámite SEMARNAT-08-052. Por motivo de riesgo de afectación a la vivienda.

Solicita el C. Miguel Angel Escudero Hernandez, con numero de credencial de elector 4121001911389, con domicilio en Calle Jose Maria Pino Suarez N° 30 Mz. 8 Col. Universitaria perteneciente a este Municipio de Tuxpan, Ver., encontrándose en una zona urbana.

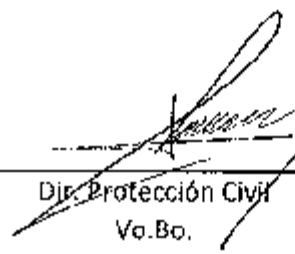
El departamento de Ecología en conjunto con Protección Civil en acuerdo y la revisión en sitio no tienen ningún inconveniente de llevar a cabo esta actividad.

	D2	cte	h	factor	% ramas
V=	0.19098954	0.7854	8	0.65	10
V=	7.80016552				



  
 Dir. Ecología y Medio Ambiente

ATENTAMENTE

  
 Dir. Protección Civil  
 Va.Bo.

  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ  
 2014-2017

H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., a 15 de Abril 2016

*Recibi Original*  
*Miguel Angel Escudero H.*



**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

NUM. DE AUTORIZACION: G96/016  
ASUNTO: AUTORIZACIÓN

RECO CERO S. A. DE C.V.  
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD CON FECHA DEL MES DE ABRIL DEL 2016, DEL PERMISO QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE LE INFORMO QUE: SE OTORGA EL PERMISO PARA EL TRASLADO DE "RESIDUOS SOLIDOS URBANOS", BASURA ORGANICA E INORGANICA DE SUS INTALACIONES AL RELLENO SANITARIO DE ESTE MUNICIPIO, QUE SERA TRANSPORTADA EN LAS UNIDADES QUE A CONTINUACION SE REFIERE:

Nº ECO	UNIDAD	PLACA	SERIE	MODELO	CAPACIDAD DE CARGA
RECO-04	RAM 4000	273 EW 2	3B6MC36512M210611	2002	8000 litros 0.8 m3
RECO-07	RAM 4000	269-EW-2	3C7WRAHT80G313077	2013	12 000 litros 0.12m3

TODO TRASLADO DIFERENTE AL INDICADO ES CAUSA DE REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO ACREDITORES A UNA SANCIÓN. LOS DAÑOS OCASIONADOS AL MEDIO AMBIENTE DEBERÁN SER ATENDIDOS Y REALIZAR UN REPORTE FOTOGRÁFICO QUE DEBERÁN ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, DICHA AUTORIZACIÓN TIENE UNA VIGENCIA DEL 1º DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2016.

*Recibido en el  
25-Abril-2016  
Lic. Enrique Rodríguez*

ATENTAMENTE

LIC. JESUS PEREZ MELO

DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 15 DE ABRIL 2016

Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo al desarrollo sostenible,  
es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz



**DIRECCIÓN DE  
ECOLOGÍA  
2014-2017**

C.c.p. Archivo.



**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

NUM. DE AUTORIZACION: 101/016

ASUNTO: AUTORIZACIÓN

**ASOCIADOS DE CONDOMINIOS DE PLAZA CRYSTAL TUXPAN A.C.**  
**BLVD. DEMETRIO RUIZ MALERVA N° 285**  
**COL. INFONAVIT TENECHACO, TUXPAN VER.**  
**PRESENTE**

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD CON FECHA 20 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, DEL PERMISO QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE LE INFORMO QUE: SE OTORGA EL PERMISO PARA EL TRASLADO DE "RESIDUOS SOLIDOS URBANOS", BASURA ORGANICA E INORGANICA DE SUS INTALACIONES AL RELLENO SANITARIO DE ESTE MUNICIPIO, QUE SERA TRANSPORTADA EN LA UNIDAD QUE A CONTINUACION SE REFIERE:

UNIDAD	PLACA	SERIE	MODELO	CAPACIDAD
FORD 350	XX00172	3H0KF36L35MA00389	2005	3500 KILOS

TODO TRASLADO DIFERENTE AL INDICADO ES CAUSA DE REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO ACREDITORES A UNA SANCIÓN. LOS DAÑOS OCASIONADOS AL MEDIO AMBIENTE DEBERÁN SER ATENDIDOS Y REALIZAR UN REPORTE FOTOGRÁFICO QUE DEBERÁN ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, DICHA AUTORIZACIÓN TIENE UNA VIGENCIA APARTIR DEL 25 DE ABRIL AL 25 DE MAYO 2016.



ATENTAMENTE

*Rosa De La Cruz R.*

C. ROSA DE LA CRUZ RIVERA  
ENCARGADA DEL AREA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA**  
2014-2017  
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER, 25 DE ABRIL 2016  
"Cuidar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible; Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y unirse los intereses de la oza"

Recibi 25/04/16

C.c.p. Archivo





**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

NUM. DE AUTORIZACION: 104/016  
ASUNTO: AUTORIZACIÓN

SERVICIOS TECNICOS MARITIMOS MARUV  
RIO ATDYAC 23 COL. JARDINES DE TUXPAN  
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD CON FECHA 26 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, DEL PERMISO QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE LE INFORMO QUE: SE OTORGA EL PERMISO PARA EL TRASLADO DE "RESIDUOS SOLIDOS URBANOS", BASURA ORGANICA E INORGANICA DE SUS INSTALACIONES AL RELLENO SANITARIO DE ESTE MUNICIPIO, QUE SERA TRANSPORTADA EN LA UNIDAD QUE A CONTINUACIÓN SE REFIERE:

UNIDAD	PLACA	SERIE	MODELO
FORD 350	XS71483	2FTJW35L2HCA83751	1987

TODO TRASLADO DIFERENTE AL INDICADO ES CAUSA DE REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO ACREDITORES A UNA SANCIÓN. LOS DAÑOS OCASIONADOS AL MEDIO AMBIENTE DEBERÁN SER ATENDIDOS Y REALIZAR UN REPORTE FOTOGRÁFICO QUE DEBERÁN ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, DICHA AUTORIZACIÓN TIENE UNA VIGENCIA APARTIR DEL 26 DE ABRIL AL 26 DE MAYO 2016.



ATENTAMENTE

*Rosa de la Cruz R.*  
C. ROSA DE LA CRUZ RIVERA

ENCARGADA DEL AREA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 26 DE ABRIL 2016  
Salvo todos los derechos reservados. Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sustentable:  
la importancia esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los objetivos de la paz

26/04/16

*Rocher*

C.c.p. Archivo

**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

NO. DE AUTORIZACION: 112/016  
ASUNTO: derribe de árbol

C. DORA ISELA MABARAK CERECEDO  
CALLEJON ADOLFO LOPEZ MATEOS N°9  
COL. ADOLFO RUIZ CORTINEZ  
PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los artículos 81 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, ver; Art. 112 fracción V de la ley 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, se le **AUTORIZA el DERRIBE de 7 ARBOLES especies (5 palmeras, 1 mango y 1 chaca)**, el cual se encuentra en la dirección antes mencionada, por motivo de construcción.

Así mismo le solicito prevenir cualquier accidente que pudiera ocurrir durante el **derribe** de los mismos ya que será su responsabilidad y así como levantar toda la basura que esto genere, sin más por el momento me despido de usted.

Dicha autorización tiene **20 días**, a partir de su expedición.

ATENTAMENTE



todos somos  
**TUXPAN**  
DIRECCIÓN DE  
ECOLOGÍA  
2014-2017

*Rosa de la Cruz Rivera*

C. ROSA DE LA CRUZ RIVERA  
ENCARGADA DEL AREA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 05 DE MAYO 2016

Salvaguardar el medio ambiente. Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el municipio de Tuxpan.  
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los objetivos de la ley.

*DORA ISELA MABARAK CERECEDO*

C.c.p. Archivo



**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

NO. DE AUTORIZACION: 124/016  
ASUNTO: derribe de árbol

C. TOMÁS ENRIQUE OVANDO LUGO  
CALLE 5 DE DICIEMBRE  
COL. BUROCRÁTICA  
PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los artículos 81 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, ver; Art. 112 fracción V de la ley 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, se le **AUTORIZA** el **DERRIBE** de **2 ARBOLES** especie (**ALMENDRO**), los cuales se encuentran en la dirección antes mencionada, por motivo de construcción.

Así mismo le solicito prevenir cualquier accidente que pudiera ocurrir durante el **derribe** de los mismos ya que será su responsabilidad y así como levantar toda la basura que esto genere, sin más por el momento me despido de usted.

Dicha autorización tiene **15 días**, a partir de su expedición.

ATENTAMENTE

*Rosa de la Cruz Rivera*  
C. ROSA DE LA CRUZ RIVERA

ENCARGADA DEL ÁREA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 17 DE MAYO 2016

Salvaguarda el medio ambiente. Es un pilar fundamental de todos nuestros trabajos en el apoyo del desarrollo sostenible.  
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los pilares de la paz



*Recibi Original  
17/05/16  
13:50 hrs.*

C.c.p. Archivo



**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

NO. DE AUTORIZACION: 114/16  
ASUNTO: perifoneo fijo

FAMSA MEXICO SA DE CV  
BLVD. JESUS REYES HEROLES 5 CENTRO  
C.P. 92800 TUXPAN, VER.  
PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los Artículos 74, 75 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, ver; Art. 166 de la ley 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, Art. 10 del Reglamento Municipal de Comercio, Industria y Prestadores de Servicios, se le **AUTORIZA** el **PERIFONEO FIJO DENTRO DEL LOCAL** los días **06, 07, 08, 09 y 10 de MAYO** del año en curso, con un horario de **10:00 A.M A 18:00 HRS.** con motivo de promoción de productos de la tienda.

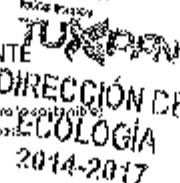
No omitiendo señalarle en el horario establecido y con el nivel de **60 decibeles** máximo permisible de lo contrario se aplicarán las sanciones correspondientes llegando inclusive a **CANCELAR ESTE PERMISO.**

ATENTAMENTE

*Rosa De La Cruz R*

C. ROSA DE LA CRUZ RIVERA  
ENCARGADA DEL AREA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 05 DE MAYO 2016

Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector en todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sustentable.  
Es una cooperación esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz.



*Juan Ivan Bernabe Jimenez*

Juan Ivan Bernabe Jimenez

C.c.p. Archivo.



**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

NO. DE AUTORIZACION: 115/16  
ASUNTO: perifoneo fijo

FOTO CONTINO DE VERACRUZ S.A DE C.V.,  
AV. PROLONGACION SALVADOR DIAZ MIRON 4751 LAS ANTILLAS, VERACRUZ,  
PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los Artículos 74, 75 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, ver; Art. 166 de la ley 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, Art. 10 del Reglamento Municipal de Comercio, Industria y Prestadores de Servicios, se le **AUTORIZA el PERIFONEO FIJO DENTRO DEL LOCAL** el día **08 de MAYO** del año en curso, con un horario de **10:00 A.M A 20:00 HRS.**, con motivo de aprovechar ofertas actuales y tramite de crédito

No omitiendo señalarle en el horario establecido y con el nivel de 60 decibeles máximo permisible de lo contrario se aplicarán las sanciones correspondientes, llegando inclusive a **CANCELAR ESTE PERMISO.**

ATENTAMENTE

*Rosa de la Cruz Rivera*

C. ROSA DE LA CRUZ RIVERA

ENCARGADA DEL AREA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 09 DE MAYO 2016

Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio vertebral de todo nuestro trabajo en el apoyo al desarrollo sustentable.  
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uso de los elementos de la paz



*Rosa de la Cruz Rivera*

09- Mayo - 2016.

C.c.p. Archivo.



**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

NO. DE AUTORIZACION: 116/16  
ASUNTO: perifoneo fijo

TIENDA MELODY  
CALLE JUAREZ Nº 21 ESQ. MORELOS  
ZONA CENTRO  
PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los Artículos 74, 75 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, ver; Art. 166 de la ley 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, Art. 10 del Reglamento Municipal de Comercio, Industria y Prestadores de Servicios, se le **AUTORIZA** el **PERIFONEO FIJO DENTRO DEL LOCAL** el día **10 de MAYO** del año en curso, con un horario de **09:00 A.M A 18:00 HRS.** con motivo de promoción de productos de la tienda.

No omitiendo señalarle en el horario establecido y con el nivel de 60 decibeles máximo permisible de lo contrario se aplicarán las sanciones correspondientes, llegando inclusive a **CANCELAR ESTE PERMISO.**

ATENTAMENTE

*Rosa De La Cruz R*

C. ROSA DE LA CRUZ RIVERA  
ENCARGADA DEL AREA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER, 10 DE MAYO 2016

Sahaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible;  
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los pilares de la paz

*Margarita González Calderón*  
*Marg*

C.c.p. Archivo.



**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

NO. DE AUTORIZACION: 117/016  
ASUNTO: PERIFONEO FIJO

**EMPRESA SENSACION  
MORELOS N°3 ESQ. AV. JUAREZ N° 16  
ZONA CENTRO  
PRESENTE**

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los artículos 81 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, ver, 112 fracción V de la ley 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, se le **AUTORIZA PERIFONEO FIJO DENTRO DEL LOCAL** el día **10 de MAYO** del año en curso, con un horario de **10:00 A.M. A 18:00 HRS.** con motivo para venta de ropa y en general.

No omitiendo señalarle en el horario establecido y con el nivel de **68 decibelios** máximo permisible de lo contrario se aplicarán las sanciones correspondientes llegando inclusive a **CANCELAR ESTE PERMISO.**

AL SEÑOR  
A TIENTAMENTE

*Rosa de la Cruz Rivera*

C. ROSA DE LA CRUZ RIVERA

ENCARGADA DEL AREA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 10 DE MAYO 2016

Sabeguarda el medio ambiente. Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sustentable. Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los objetivos de la OSA.



**TUXPAN**  
**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**  
2014-2017

*Sergio Hernández de Jesús*

C.c.p. Archivo



**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

NO. DE AUTORIZACION: 118/016  
ASUNTO: PERIFONEO FIJO

COMERCIALIZADORA E INMOBILIARIA TWO SISTER S.A DE C.V.  
BLVD. DEMETRIO RUIZ MALERVA Nº 65 LOCAL 7 Y 8 EXT.  
COL. ZAPOTE GORDO  
PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los artículos 81 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, ver; 112 fracción V de la ley 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, se le **AUTORIZA PERIFONEO FIJO DENTRO DEL LOCAL** los días **12, 13 y 14 de MAYO** del año en curso, con un horario de **10:00 A.M. A 19:00 HRS.** con motivo para venta especial.

No omitiendo señalarle en el horario establecido y con el nivel de **68 decibeles** máximo permisible de lo contrario se aplicarán las sanciones correspondientes, llegando inclusive a **CANCELAR ESTE PERMISO.**

ATENTAMENTE

*Rosa De La Cruz Rivera*

C. ROSA DE LA CRUZ RIVERA

ENCARGADA DEL AREA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 11 DE MAYO 2016

Salvaguardar el medio ambiente es un principio rector de todo nuestro trabajo y en el campo del desarrollo sustentable.  
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los elementos de la paz



*Recibi Original 11/mayo/2016*

*Tania Diliegros Escobar*

C.c.p. Archivo



**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

NO. DE AUTORIZACION: 131/016  
ASUNTO: PERIFONEO FIJO

REFACCIONARIA LA CASA DEL TAXISTA  
CALLE ARTEAGA 70-E  
COL. CENTRO  
PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los artículos 81 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, ver; 112 fracción V de la ley 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, se le **AUTORIZA PERIFONEO FIJO DENTRO DEL LOCAL** los días **27 y 28 de MAYO** del año en curso, con un horario de **11:00 A.M. A 18:00 HRS.** con motivo para venta especial.

No omitiendo señalarle en el horario establecido y con el nivel de **68 decibeles** máximo permisible de lo contrario se aplicarán las sanciones correspondientes, llegando inclusive a **CANCELAR ESTE PERMISO.**

ATENCIÓN

*Rosa De la Cruz Rivera*  
C. ROSA DE LA CRUZ RIVERA

ENCARGADA DEL AREA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 26 DE MAYO 2016

Salvar el medio ambiente. Es un principio rector de todo nuestro trabajo y el apoyo de la ciudadanía es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y una de las prioridades de la administración municipal.  
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA  
2014-2017

C.c.p. Archivo

27/05/16

*Carlos Alfredo Corballo Cruz*



**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

NO. DE AUTORIZACION: 132/016  
ASUNTO: PERIFONEO FIJO

COMERCIALIZADORA E INMOBILIARIA TWO SISTER S.A DE C.V.  
BLVD. DEMETRIO RUIZ MALERVA Nº 65 LOCAL 7 Y 8 EXT.  
COL. ZAPOTE GORDO  
PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los artículos 61 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, ver; 112 fracción V de la ley 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, se le **AUTORIZA PERIFONEO FIJO DENTRO DEL LOCAL** los días **28, 29, 30 y 31 de MAYO** del año en curso, con un horario de **10:00 A.M. A 19:00 HRS.** con motivo para venta especial.

No omitiendo señalarle en el **horario establecido** y con el nivel de **68 decibeles** máximo permisible de lo contrario se aplicarán las sanciones correspondientes, llegando inclusive a **CANCELAR ESTE PERMISO.**

ATENCIAMENTE

*Florencia De la Cruz R.*  
C. ROSA DE LA CRUZ RIVERA

ENCARGADA DE LA AREA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 27 DE MAYO 2016

Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector. Al todo nuestro trabajo en el apego del desarrollo sustentable  
y su componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los pilares de la paz



**DIRECCIÓN DE  
ECOLOGÍA  
2014-2017**

José María Cobos Rofiorio

C.c.p. Archivo



**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

NO. DE AUTORIZACION: 133/16  
ASUNTO: perifoneo fijo

ROYALTY REST S.A DE C.V.  
BOULEVARD DEMETRIO RUIZ MALERVA Nº 18  
COL. JARDINES DE TUXPAN  
PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los Artículos 74, 75 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, ver; Art. 166 de la ley 82 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, Art. 10 del Reglamento Municipal de Comercio, Industria y Prestadores de Servicios, se le **AUTORIZA el PERIFONEO FIJO DENTRO DEL LOCAL** el día **28 de MAYO** del año en curso, con un horario de **14:00 P.M A 19:00 HRS.** con motivo de venta especial.

No omitiendo señalarte en el horario establecido y con el nivel de 60 decibeles máximo permisible de lo contrario se aplicarán las sanciones correspondientes, llegando inclusive a **CANCELAR ESTE PERMISO.**

ATENTAMENTE

*C. Rosa de la Cruz R.*  
C. ROSA DE LA CRUZ RIVFRA

ENCARGADA DEL AREA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 27 DE MAYO 2016

Se resguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible  
Es un componente esencial en la realización de la política y uno de los pilares de la paz



**DIRECCIÓN DE  
ECOLOGÍA  
Y MEDIO AMBIENTE**  
MAYO 2017

C.c.p. Archivo.

**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

Nº de Oficio: DEM/08/2016

Asunto: Dictamen Técnico

SEMARNAT  
DIRECCION GRAL. DE VIDA SILVESTRE  
PRESENTE

Por medio de la presente se extiende el DICTAMEN TÉCNICO del área de Ecología y Medio Ambiente en conjunto con Protección Civil para el autorización del derribo 2 árboles de Cedrela Odorata (cedro) de acuerdo a los requisitos para el aprovechamiento para fines de subsistencia no excediendo 5 ejemplares y de acuerdo al trámite SEMARNAT-08-052. Por motivo de construcción de vivienda.


Solicita el C. Jose Francisco Alejandro Tapia., con numero de credencial de elector 4146005882936 con domicilio Calle Mariano Abasolo Nº 15 Col. la Rivera de la cd. y puerto de Tuxpan, Ver., encontrándose en una zona urbana.


El departamento de Ecología en conjunto con Protección Civil en acuerdo y la revisión en sitio no tienen ningún inconveniente de llevar a cabo esta actividad.

	D2	cte	h	factor	% ramas
V=	0.248033098	0.7854	4	0.65	60
V=	30.38961039				

	D2	cte	h	factor	% ramas
V=	0.482286579	0.7854	4	0.65	10
V=	0.848484848				

ATENTAMENTE

  
\_\_\_\_\_  
Dir. Ecología y Medio Ambiente  
**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**  
2014-2017

  
\_\_\_\_\_  
Dir. Protección Civil  
Vo.Bo.  
**PROTECCION CIVIL**  
2014-2017

H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., a 02 de marzo 2016

C.c.p. Archivo

Recibí ORIGINAL  
09/05/2016  
  
08375230

**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

SEMARNAT  
DIRECCION GRAL. DE VIDA SILVESTRE  
PRESENTE


Nº de Oficio: DEM/017/2016  
Asunto: Dictamen Técnico


Por medio de la presente se extiende el DICTAMEN TÉCNICO del área de Ecología y Medio Ambiente en conjunto con Protección Civil para el autorización del derribo 1 árbol de Cedrela Odorata (codro) de acuerdo a los requisitos para el aprovechamiento para fines de subsistencia no excediendo 5 ejemplares y de acuerdo al trámite SEMARNAT-08-052. Por motivo de riesgo de afectación a vivienda.

Solicita el C. Adolfo Posadas Pulido, con numero de credencial de elector PSPLAD56092730H200 con domicilio en Adolfo Lopez M. y Saqui del A. Col. Anahuac perteneciente a este Municipio de Tuxpan, Ver., encontrándose en una zona urbana.

El departamento de Ecología en conjunto con Protección Civil en acuerdo y la revisión en sitio no tienen ningún inconveniente de llevar a cabo esta actividad.

	D2	cte	h	factor	% ramas
V=	0.07447072	0.7854	12	0.65	10
V=	4.56216578				



  
*Adolfo Posadas Pulido*  
 Encargada de Ecología y Medio Ambiente
   


  
 DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
   
 H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., a 30 de mayo 2016

C.c.p. Archivo

Recibí  
30/Mayo/16  
*[Signature]*  
Reina Ileana Mejía Hdez

**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

NUM. DE AUTORIZACION: 110/015  
ASUNTO: AUTORIZACIÓN

**SANI CERO S. A. DE C.V.**  
**PRESENTE**

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD CON FECHA 05 DE MAYO DEL 2016, DEL PERMISO QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE EL INFORMO QUE: SE OTORGA EL PERMISO PARA EL TRASLADO DE "RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS", BASURA ORGÁNICA E INORGÁNICA DE SUS INSTALACIONES AL RELLENO SANITARIO DE ESTE MUNICIPIO, QUE SERÁ TRANSPORTADA EN LAS UNIDADES QUE A CONTINUACION SE REFIERE:

UNIDAD	PLACA	SERIE	MODELO
RAM 4000	XU11800	3C7WRAHT7DG3468877	2013
RAM 1500	XU11449	3C6CRAAKXDG275697	2013

TODO TRASLADO DIFERENTE AL INDICADO ES CAUSA DE REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO ACREDORES A UNA SANCIÓN. LOS DAÑOS OCASIONADOS AL MEDIO AMBIENTE DEBERÁN SER ATENDIDOS Y REALIZAR UN REPORTE FOTOGRÁFICO QUE DEBERÁN ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, DICHA AUTORIZACIÓN TIENE UNA VIGENCIA DE 1º DE MAYO AL 30 DE JUNIO 2016.

ATENTAMENTE

*Rosa de la Cruz Rivera*

C. ROSA DE LA CRUZ RIVERA

ENCARGADA DEL AREA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 05 DE MAYO 2016

Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible.  
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los pilares de la paz



*Antonio Garsen H.*  
5/05/16

C.c.p. Archivo.

**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

NUM. DE AUTORIZACION: 130/016  
ASUNTO: AUTORIZACIÓN

ASOCIADOS DE CONDOMINIOS DE PLAZA CRYSTAL TUXPAN A.C.  
BLVD. DEMETRIO RUIZ MALERVA Nº 285  
COL. INFONAVIT TENECHACO, TUXPAN VER.  
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD CON FECHA 25 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, DEL PERMISO QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE LE INFORMO QUE: SE OTORGA EL PERMISO PARA EL TRASLADO DE "RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS", BASURA ORGÁNICA E INORGÁNICA DE SUS INSTALACIONES AL RELLENO SANITARIO DE ESTE MUNICIPIO, QUE SERÁ TRANSPORTADA EN LA UNIDAD QUE A CONTINUACION SE REFIERE:

UNIDAD	PLACA	SERIE	MODELO	CAPACIDAD
FORD 350	XX00172	3F8KF361 35MA04389	2005	3500 KILOS

TUDO TRASLADO DIFERENTE AL INDICADO ES CAUSA DE REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO ACREDORES A UNA SANCIÓN. LOS DAÑOS OCASIONADOS AL MEDIO AMBIENTE DEBERÁN SER ATENDIDOS Y REALIZAR UN REPORTE FOTOGRÁFICO QUE DEBERÁN ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, DICHA AUTORIZACIÓN TIENE UNA VIGENCIA APARTIR DEL 25 DE MAYO AL 25 DE JUNIO 2016.

ATENTAMENTE



*Rosa De La Cruz R.*  
C. ROSA DE LA CRUZ RIVERA

ENCARGADA DEL AREA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 25 DE MAYO 2016

Se resguarda el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sustentable.  
Es un componente esencial en la eradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la

Recibido 25/05/16

C.c.p. Archivo



**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

NUM. DE AUTORIZACION: 111/016  
 ASUNTO: AUTORIZACIÓN

**SANI CERO S. A. DE C.V.**  
**PRESENTE**

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD CON FECHA 05 DE MAYO DEL 2016, DEL PERMISO QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE LE INFORMO QUE: SE OTORGA EL PERMISO DE TRASLADO PARA **SERVICIO SUMINISTRO DE AGUA NATURAL EN VIAJE DE PIPA**, QUE SERA TRANSPORTADA EN LA UNIDAD ECO 34 QUE A CONTINUACION SE REFIERE:

UNIDAD	PLACA	SERIE	CAPACIDAD	MODELO
F-350	XX03409	3FLK106L76MA36021	4000 LITROS	2008

TODO TRASLADO DIFERENTE AL INDICADO ES CAUSA DE REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO ACHEDORES A UNA SANCIÓN. LOS DAÑOS OCASIONADOS AL MEDIO AMBIENTE DEBERÁN SER ATENDIDOS Y REALIZAR UN REPORTE FOTOGRÁFICO QUE DEBERÁN ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, DICHA AUTORIZACIÓN TIENE UNA VIGENCIA DE 15 DE MAYO AL 30 DE JUNIO 2016.

ATENTAMENTE

*Rosa de la Cruz*

C. ROSA DE LA CRUZ RIVFRA

ENCARGADA DEL AREA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
 H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 05 DE MAYO 2016

Salvaguardar el medio ambiente... es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible.  
 Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los objetivos de la paz



H. AYUNTAMIENTO TUXPAN  
**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA**  
 2014-2017

*Antonio Gouvea*

C.c.p. Archivo.





**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

NUM. DE AUTORIZACIÓN: 109/C16

ASUNTO: AUTORIZACIÓN

SANICERO S.A. DE C.V.  
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD CON FECHA 05 DE MAYO DEL 2016, DEL PERMISO QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE LE INFORMO QUE: SE OTORGA EL PERMISO PARA EL TRASLADO DE "AGUAS RESIDUALES", DE SUS INSTALACIONES A LA PLANTA DE TRATAMIENTO, UBICADA EN EL EJIDO LA CEIBA DE ESTE MUNICIPIO.

QUE SERÁ TRANSPORTADA EN LAS UNIDADES QUE A CONTINUACION SE REFIERE:

Nº ECONOMICO	UNIDAD	SERIE	Nº PLACA	MODELO
PIPA ECO 34	RAM 1000	3C7WRAH7S6687732	XX10090	2015
PIPA ECO 22	RAM W2500	107HU16206J227349	XU08210	2002
PIPA ECO 31	RAM 1500	3C6CRAAKKDG275607	XU11449	2013
PIPA ECO 32	T-450	11DGF46R99CA78945	XX03155	2009
PIPA ECO 33	RAM 0000	3C7WRAH12H6618500	XX05579	2015

TODO TRASLADO DIFERENTE AL INDICADO ES CAUSA DE REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO ACREDITORES A UNA SANCIÓN. LOS DAÑOS OCASIONADOS AL MEDIO AMBIENTE DEBERÁN SER ATENDIDOS Y REALIZAR UN REPORTE FOTOGRÁFICO QUE DEBERÁN ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, DICHA AUTORIZACIÓN TIENE UNA VIGENCIA DE 1º DE MAYO AL 30 DE JUNIO 2016.

ATENTAMENTE

*Rosa de la Cruz R.*  
C. ROSA DE LA CRUZ RIVERA

ENCARGADA DEL AREA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 05 DE MAYO 2016

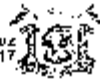
Salvaguarda el medio ambiente... El municipio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sustentable.  
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz.



**TUXPAN**  
DIRECCIÓN DE  
ECOLOGÍA  
2014-2017

*Gustavo...*  
5/05/16

C.c.p. Archivo



**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

NUM. DE AUTORIZACION: 127/016  
ASUNTO: AUTORIZACIÓN

SANI CERO S. A. DE C.V.  
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD CON FECHA 20 DE MAYO DEL 2016, DEL PERMISO QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE LE INFORMO QUE: SE OTORGA EL PERMISO PARA EL TRASLADO DE "RESIDUOS SOLIDOS URBANOS", BASURA ORGANICA E INORGANICA DE SUS INTALACIONES AL RELLENO SANITARIO DE ESTE MUNICIPIO. QUE SERA TRANSPORTADA EN LA UNIDAD CON NUMERO ECONOMICO ECO 30 QUE A CONTINUACION SE REFIERE:

UNIDAD	PLACA	SERIE	MODELO
FORD F150	XU11139	3FTEF172S5MA23277	2005

TODO TRASLADO DIFERENTE AL INDICADO ES CAUSA DE REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO ACREDITORES A UNA SANCIÓN. LOS DAÑOS OCASIONADOS AL MEDIO AMBIENTE DEBERÁN SER ATENDIDOS Y REALIZAR UN REPORTE FOTOGRÁFICO QUE DEBERÁN ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, DICHA AUTORIZACIÓN TIENE UNA VIGENCIA DE 20 DE MAYO AL 20 DE JULIO 2016.

ATENTAMENTE

*Rosa de la Cruz Rivera*  
C. ROSA DE LA CRUZ RIVERA

ENCARGADA DEL AREA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 20 DE MAYO 2016

Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sustentable.  
Es un compromiso esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cien años de la ONU.



*Recibir  
20-05-16  
Ceballos  
Ana Denisse  
Campuz  
Rdz*

C.c.p. Archivo.

**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

NO. DE AUTORIZACION: 138/016  
ASUNTO: derribe de árbol

COPPEL SA DE CV  
CALLE 15 DE JULIO N° 26 -A  
COL. TROPICANA TUXPAN, VER.  
PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los artículos 81 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, ver; Art. 112 fracción V de la ley 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, se le **AUTORIZA** el **DERRIBE** de **15 ARBOLES** especies (12 ficus, 2 palmas y 1 sauce), el cual se encuentra en la dirección antes mencionada, por motivo de construcción de tienda departamental con servicios financieros Coppel.

Así mismo le solicito prevenir cualquier accidente que pudiera ocurrir durante el **derribe** de los mismos ya que será su responsabilidad y así como levantar toda la basura que esto genere, sin más por el momento me despido de usted,

Dicha autorización tiene **vigencia de un mes**, a partir de su expedición.



ATENTAMENTE

TUXPAN

DIRECCIÓN DE  
ECOLOGÍA  
H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 16 DE JUNIO 2016

LC. JESUS PEREZ MELO

DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Se resguarda el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo al desarrollo sostenible.  
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los pilares de la paz

Recibi Original  
Rocio Luna  
16/06/16

C.c.p. Archivo

Cop. Archivo

Seguando el medio ambiente. El principio rector de toda gestión pública es el respeto a los derechos humanos y a la dignidad de la persona. El gobierno federal es el garante de la paz y el bienestar de la población. El gobierno federal es el garante de la paz y el bienestar de la población.



ALTERNAMENTE

Recibido en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el 17 de junio de 2016. [Signature]

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los artículos 84 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Ver., Art. 112 fracción V de la ley 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, se le AUTORIZA el DERRIBE de 1 ARBOL especie (ENCINO), el cual se encuentra en la dirección antes mencionada, por motivo de afectación para el crecimiento del pasto para el ganado. Así mismo le solicito prevenir cualquier accidente que pudiera ocurrir durante el derribe de los mismos ya que será su responsabilidad y así como levantar toda la basura que esto genere, sin más por el momento me despido de usted.

C. GUADALUPE CASTILLO BUSTOS  
COL. AGRICOLA GANADERA NICOLAS BRAVO  
KM. 10 TUXTPAN, VER.  
PRESENTE

NO. DE AUTORIZACION: 134/016  
ASUNTO: derribe de árbol



DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE





**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA**
  
**SEMARNAT**
  
**2014-2017**
  
 Es un privilegio recibir de toda manera el trabajo que el apoyo con el desarrollo sustentable y el medio ambiente y salud en la expedición de la licencia y uso de los recursos de la paz

**MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIERREZ**
  
**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**
  
**VER. 29 DE JUNIO 2016**

**LIC. JESUS PEREZ MELO**

**ATENAMENTE**



*Recibo Original 300616*

Dicha autorización tiene vigencia de 15 días, a partir de su expedición.

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los artículos 81 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxtla Gutierrez, ver. Art. 112 fracción V de la ley 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, se le **AUTORIZA el DERRIBO de 4 ARBOLES especie (1 CHACA y 3 PALO DE SOL)**, el cual se encuentra en la dirección antes mencionada, por motivo de construcción de barda.

Así mismo le solicito prevenir cualquier accidente que pudiera ocurrir durante el derribo de los mismos ya que será su responsabilidad y así como levantar toda la basura que esto genere, sin más por el momento me despido de usted.

**PRESENTE**  
**COL. MANLIO FABIO ALTAMIRANO**  
**CALLE YUCATAN MZA. 192 LT 5**  
**C. JOSE MANUEL CORDERO PEREZ**

NO. DE AUTORIZACION: 148/016  
 ASUNTO: derribo de árbol

**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**



El Ayuntamiento de Tuxtla Gutierrez, Veracruz  
 2014-2017



*Letra Firma original  
Hóez,  
15 de Junio 2016  
Pacencia*

Salvador e Iridel y asociados, es el principal receptor de todo nuestro trabajo en el campo de la conservación ambiental. Es un componente esencial en la realización de la labor y uno de los miembros de la pas

H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 15 DE JUNIO 2016

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

LIC. JESÚS PÉREZ MELO

*[Signature]*

ATENAMENTE

DIRECCIÓN DE  
ECOLOGÍA  
Y MEDIO AMBIENTE  
TUXPAN



No omitiendo señalarle en el horario establecido y con el nivel de 60 decibeles máximo permitido de lo contrario se aplicarán las sanciones correspondientes, llegando inclusive a CANCELAR ESTE PERMISO.

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los Artículos 74, 75 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxtla Gutierrez, Ver. Art. 166 de la ley 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, Art. 10 del Reglamento Municipal de Comercio, Industria y Prestadores de Servicios, se le AUTORIZA el PERIFONEO FUO DENTRO DEL LOCAL el día 15 de JUNIO del año en curso, con un horario de 10:00 P.M. A 18:00 HRS. con motivo de promoción de productos.

FERNANDA IVONNE LARA SALDAÑA  
"PINTURAS ACUARIO TUXPAN"  
SUCURSAL JARDINES  
PRESENTE

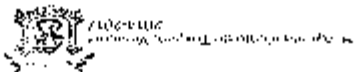
NO. DE AUTORIZACION: 136/076  
ASUNTO: perifoneo fijo



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



Nº DE OFICIO: DEM/127/2016  
ASUNTO: Opinión Técnica Ambiental



**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**



**C. MARIA DEL ROCIO LUNA VAZQUEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COPPEL S.A DE C.V.**  
**CALLE 15 DE JULIO N° 26-A COL. TROPICANA**  
**TUXPAN, VERACRUZ.**

En atención a su solicitud con fecha del 9 de junio del 2016 de la "Construcción y Operación de una Tienda Departamental con Servicios Financieros Copel", en una superficie de 3,054.53 m<sup>2</sup> ubicado junto a Plaza con Soriana que colinda con la Calle 15 de Julio, en el Municipio de Tuxpan, Ver. Por lo que la Dirección de Ecología y Medio Ambiente le informa y notifica que deberá llevar acabo los siguientes lineamientos que se describen a continuación:

Presentar un reporte de cumplimiento de medidas de prevención, mitigación corrección y compensación de impactos ambientales con respaldo fotográfico de la obra. El reporte deberá ser elaborado y contener la firma de un profesionalista debidamente acreditado.

Deberá tramitar ante la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz un Dictamen Técnico de Riesgo.

Tramitar ante la CAEV DEL ESTADO los permisos de conexión de agua potable y drenaje a fin de que no afecte de manera significativa a la población ya que es una zona inundable.

Notificar el inicio y término de obra o actividad inherente al proyecto ante la Dirección de Ecología y Medio Ambiente así como comunicar las contingencias que se llegaran a presentar durante el desarrollo de la misma.

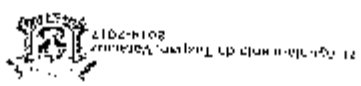
Deberá colocar contenedores para residuos sólidos urbanos producidos por los trabajos de la obra deberán depositarse en tambos de 200 litros de capacidad con tapa, con señalización de basura orgánica e inorgánica y colocados en sitios estratégicos que faciliten su recolección para su disposición final al relleno sanitario. Deberá entregarse a empresas especializadas y autorizadas.

De los residuos de manejo especial (concreto) provenientes de la operación del proyecto deberán manejarse adecuadamente y deberán destinarse ante los servicios de una empresa especializada y previamente autorizada.

De la instalación de baños portátiles que serán colocados durante el desarrollo de la obra, deberán establecer convenios con empresas autorizadas para su disposición final y traslado.



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



En un futuro deberá reforestar por motivo del derribo de árboles permiso que le será otorgado por esta dependencia.

Por último se referirá que es necesario contar con todos los permisos que requiere para el proyecto, así como también tramitar el manifiesto de impacto ambiental de dicho proyecto. En lo referente a los documentos que presentaron ante esta dirección están en orden.

Por lo que se le informa que la presente Opinión Técnica Ambiental es únicamente relativo a los aspectos ambientales, no constituye un permiso de construcción ni permiso de inicio de obras. Por lo que la Dirección de Ecología y Medio Ambiente no tiene ningún inconveniente para que se lleve a cabo el proyecto.

Sin otro particular me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS PÉREZ MELO



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
TUXPAN, VER. 15 DE JUNIO 2016

2014-2017  
En un primer momento se realizó la evaluación de la planeación y uno de los aspectos de la...

C.C.P. Archivo.

Rancho Original  
Rancho Luna  
Riforale

H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., a 21 de Mayo 2016

PROTECCION  
TUXPAN, VER.  
Dir. Protección Civil

DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE  
TUXPAN, VER.  
Director de Ecología y Medio Ambiente



Recibí original

DZ	cte	h	factor	% ramas
0.59576577	0.7854	18	0.65	10
54.7459893				

Por medio de la presente se extiende el DICTAMEN TÉCNICO del área de Ecología y Medio Ambiente en conjunto con Protección Civil para el autorización del derribo de 1 árbol de Cedrela Odorata (cedro) de acuerdo a los requisitos para el aprovechamiento para fines de subsistencia no excediendo 5 ejemplares y de acuerdo al trámite SEMARNAT-08-052. Por motivo de riesgo de afectación a vivienda.

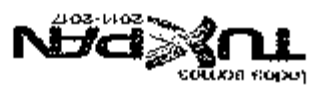
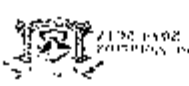
Solicita el C. Hugo Armando Tejeda Cruz, con número de credencial de elector TUCRHG90U01130M300, domicilio donde se encuentra el árbol de cedro Calle Av. Insurgentes esq. 6 Oriente de la Col. Rafael Hernández Uchua perteneciente a este Municipio de Tuxpan, Ver., encontrándose en una zona urbana.

El departamento de Ecología en conjunto con Protección Civil en acuerdo y la revisión en sílo no tienen ningún inconveniente de llevar a cabo esta actividad.

SEMARNAT  
DIRECCION GRAL. DE VIDA SILVESTRE  
PRESENTE

Nº de Oficio: DCM/018/2016  
Asunto: Dictamen Técnico

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



C.P. Archivo



El presente es un documento que forma parte del expediente de la materia de la presente y que se encuentra en el expediente de la materia de la presente.

H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 08 DE JUNIO 2016  
 ENCARGADA DEL AREA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE  
 C. ROSA DE LA CRUZ RIVERA



ATENTAMENTE

08 DE JUNIO AL 08 DE AGOSTO DE 2016.

TODO TRASLADO DIFERENTE AL INDICADO ES CAUSA DE REVOCACION DE LA AUTORIZACION, ASI COMO ACUERDOS A UNA SANCIÓN. LOS DAÑOS OCASIONADOS AL MEDIO AMBIENTE DEBERÁN SER ATENDIDOS Y REALIZAR UN REPORTE FOTOGRAFICO QUE DEBERÁN ENTREGAR A LA DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE, DICHA AUTORIZACION TIENE UNA VIGENCIA DE

UNIDAD	PLACA	SERIE	MODELO	COLOR	NOMBRE DEL PROPIETARIO
FORD RANGER	XW43902	JFTCR34A1MPPA90395	1991	BEIGE	BRIGIDA YANETH VALDEZ PEREZ

QUE SERA TRANSPORTADA EN LA UNIDAD QUE A CONTINUACION SE REFIERE:

PUERTO AL RELLENO SANITARIO DE ESTE MUNICIPIO PARA SU CONFINANAMIENTO.  
 EN ATENCION A SU SOLICITUD CON FECHA 08 DE JUNIO DEL 2016, DEL PERMISO QUE OTORGA LA DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE LE OTORGA EL PERMISO PARA EL TRASLADO Y RECOLECCION DE "RESIDUOS SOLIDOS URBANOS", ORGANICA E INORGANICA DE LOS BUQUES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DIFERENTES MUELDES DE ESTE

BRIGIDA YANETH VALDEZ PEREZ  
 SERVICIO TODO MARITIMO  
 PRESENTE

NUM. DE AUTORIZACION: 135/016  
 ASUNTO: AUTORIZACION

DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

